



**Unidad Administrativa: Unidad de Transparencia
Titular: Jhonatan López Ruiz**

REQUISITOS PARA REALIZAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Unidad de Transparencia ubicada en calle 16 de septiembre número 102 Centro de San Andrés Cholula, ubicado en el patio del Ayuntamiento atiende, recibe y da el trámite correspondiente a toda solicitud de acceso a la información que la ciudadanía sin necesidad de acreditar justificación o motivación alguna requiera consultar.

Las solicitudes de acceso deberán ser atendidas en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.

¿DE QUÉ MANERA PUEDO HACER UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN?

a. Cualquier persona por sí, o por medio de su representante, podrá presentar una solicitud de acceso a la información ante la Unidad de Transparencia, en la oficina u oficinas designadas para ello; a través de la Plataforma Nacional; vía correo electrónico; mensajería; telégrafo o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

C. electrónico: unidad.de.transparencia.sach@gmail.com o unidaddetransparencia@sach.gob.mx
Plataforma Nacional de Transparencia SISIA 2.0 : <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

¿QUÉ REQUISITOS NECESITO PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN?

1. Nombre del solicitante
2. Domicilio o medio señalado para recibir la información o notificaciones
3. La descripción de los documentos o la información solicitada
4. Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización
5. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

Vía telefónica al número de teléfono 4-03-70-00 ext. 189

COSTOS DE REPRODUCCIÓN

- Por foja simple \$11.50
- Por foja digitalizada. \$23.50
- Por la expedición de certificación de datos o documentos, por cada hoja \$20.00
- Por Planos de la Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable del Municipio \$112.00
- Por búsqueda de documentación en los archivos físicos y electrónicos del Ayuntamiento, en los casos que proceda. \$66.00

Ley de Ingresos del Municipio de San Andrés Cholula, para el Ejercicio Fiscal 2021

<https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing/item/ley-de-ingresos-del-municipio-de-san-andres-cholula-para-el-ejercicio-fiscal-2021>